

PEDIDO DE COMPRA N°

001020

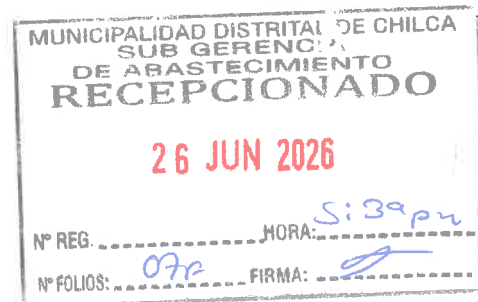
UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO
Entregar a Sr(a) : MELGAREJO MATIENZO EDEN VIC LAIN
Fecha : 24/06/2026
Actividad Operativa : C0060 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD ()
Motivo : ADQUISICION DE GORRO DE DRIL UNISEX Y CHALECO DE DRIL TIPO PERIODISTA UNISEX PARA IMPLEMENTACION DE LAS JUNTAS VECINALES DEL AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA SERENAZGO DE LA MDCH.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0003	05	014	0031	0030	3000356	5004167

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
894400020158	GORRA DE DRIL UNISEX	2.3.1.2.1.1	250.00	UNIDAD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Sub Gerencia de Abastecimiento
PROVEIDO N°
VISTO: Paga el
Asunto:
.....
.....
Chilca, 26/06/26



PEDIDO DE COMPRA N°

001020

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO
Entregar a Sr(a) : MELGAREJO MATIENZO EDEN VIC LAIN
Fecha : 24/06/2026
Actividad Operativa : C0060 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD
Motivo : ADQUISICIÓN DE GORRO DE DRIL UNISEX Y CHALECO DE DRIL TIPO PERIODISTA UNISEX PARA IMPLEMENTACIÓN DE LAS JUNTAS VECINALES DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA SERENAZGO DE LA MDCH.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0003	05	014	0031	0030	3000356	5004167

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
899600070111	CHALECO DE DRIL TIPO PERIODISTA UNISEX	2.3. 1 2. 1 1	250.00	UNIDAD

FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN:

El presente tiene como finalidad dotar a los integrantes de las Juntas Vecinales para el desarrollo de sus rondas mixtas y actividades de cada Junta vecinal del Área de Seguridad Ciudadana Serenazgo de la MDCH.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El objetivo es la adquisición de Gorra de dril unisex y Chaleco de dril tipo periodista unisex, para dotar a los integrantes de las juntas vecinales para el desarrollo de sus actividades propias de cada junta vecinal en el distrito de Chilca.

SUSTENTO NORMATIVO:

-Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2026.-Ley N° 32069 Ley general de contrataciones públicas (numeral 3.1 del Art. 3° y el numeral 34.1 del Art. 34° de la Ley)-D.S. N° 009 2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones públicas (numeral 226.1 del Art. N° 226° del Reglamento).-Directiva N° 01-2025-SGA/GA-MDCH.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN(ES):

*GORRA DE DRIL UNISEX 250.00 UNIDADES
- Tipo de tela: Dril
- Color Amarillo Pantone 13-0754 TPG en la parte de la corona y Rojo Pantone 18-1763 TPG en la parte de la visera
- Logo delantero bordado la palabra CHILCA (según diseño) de medidas de 12cm x 2.5 cm. Con regulador de hebilla metálica
- Talla: Estándar
*CHALECO DE DRIL TIPO PERIODISTA UNISEX 250.00 UNIDADES
- Tipo de tela: Dril
- Cierre separable #6 de plástico color Rojo Pantone 18-1763 TPG, ancho de cierre 3cm
- Con regulador de plástico -Color de chaleco: Color Amarillo Pantone 13-0754 TPG y Rojo Pantone 18-1763 TPG (según diseño)
- Logos bordados: Parte delantera: lado derecho Bordado del logo del Ministerio del Interior y Bordado de logo Chilca, lado izquierdo Bordado de logo PNP y debajo logo de Serenazgo (según diseño), Parte de espalda Bordado el nombre de CHILCA y logo de la Junta Vecinal (según diseño).
- Bolsillos: Parte delantera, lado derecho tipo Porta lapicero de largo 15cm y ancho 12.5cm y Bolsillos inferiores de medida de largo 18cm y de ancho 18cm y tipo parche con fuelle de 3.5 cm y tapa de bolsillo con cierre pega pega.
- Cinta reflectiva color gris plata de 1 1/2", debe ser pegada en dos pases con Maq.recta de la siguiente manera: En cintura (la cinta debe ir colocada a todo lo ancho de cada pieza delantera y centrada entre los dos bolsillos superior e inferior tal como se muestra en el diseño.
TALLAS:
* M= 100 UND, *L= 100 UND *XL= 50 UND

REQUISITOS DE PROVEEDOR y/o PERSONAL PROPUESTO:

-Persona Natural y/o Jurídica-Contar y presentar copia de CCI. (vinculado con el RUC)-Contar y presentar copia de la ficha RUC activo y habido-Contar y presentar copia del RNP-No contar con impedimento para contratar con el estado, según el Art. 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

LUGAR: La entrega del bien(s) se realizará en el Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Chilca, sito en la Av. Huancavelica N°606 distrito de Chilca- Huancayo - Junín.
PLAZO: El bien se deberá entregar en un plazo de 05 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

OBSERVACIONES EN LA ENTREGA DEL BIEN(S):

De existir observaciones se procederá conforme a lo señalado en el numeral 8.6.4 de la Directiva N° 01-2025-SGA/GA-MDCH.

CONFORMIDAD DEL BIEN(S):

La conformidad del bien adquirido estará a cargo del Área de Seguridad Ciudadana Serenazgo, previa presentación del proveedor de su Guía de remisión y el comprobante de pago. Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (05) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el bien salvo que se requiera efectuar pruebas

que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. Es importante mencionar que la sola recepción del bien (es) a la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad de área usuaria.

En el posible caso de que los plazos para otorgar la conformidad sean menores a los establecido en el párrafo anterior, estos se establecerán en la EETT que adjuntarán en el requerimiento del área usuaria.

FORMA DE PAGO:

UNICO PAGO
El pago se realizará al 100%, una vez entregado el bien, previa conformidad del área correspondiente, el proveedor debe presentar obligatoriamente los siguientes documentos: Guía de remisión y el comprobante de pago.



PEDIDO DE COMPRA N°

001020

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO
Entregar a Sr(a) : MELGAREJO MATIENZO EDEN VIC LAIN
Fecha : 24/06/2026
Actividad Operativa : C0060 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD
Motivo : ADQUISICION DE GORRO DE DRIL UNISEX Y CHALECO DE DRIL TIPO PERIODISTA UNISEX PARA IMPLEMENTACION DE LAS JUNTAS VECINALES DEL AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA SERENAZGO DE LA MDCH.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0003	05	014	0031	0030	3000356	5004167

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	El pago se realizará con abono en la cuenta "código de cuenta interbancaria" (CCI) del contratista como máximo, hasta los diez (10) días calendarios posteriores a la emisión de la conformidad de compra respectiva y presentación del comprobante de pago. GARANTIAS: Considerando que corresponde a una contratación de servicio cuyo monto sea igual o inferior a (ocho)8 UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso a) del Art. 139° del Reglamento de la Ley. PENALIDADES APLICABLES: PENALIDAD POR MORA: Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4 de la Directiva N° 01-2025-SGA/GA-MDCH. RESOLUCION CONTRACTUAL: El contrato u orden de compra, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en numeral 8.10 de la Directiva N° 01-2025-SGA/GA-MDCH. al cual tiene concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente el contrato. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL: La información y material producido bajo los términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS: El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la presente contratación ofertada en un plazo no menor de 01 año, contado a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH. CLAUSULA DE LA LEY N° 31564: Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida del personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art. 05 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por 05 años para contratar o prestar la contratación al estado, bajo cualquier modalidad. COMPROMISO ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO: El CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicio del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la MDCH, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.			



PEDIDO DE COMPRA N°

001020

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO
Entregar a Sr(a) : MELGAREJO MATIENZO EDEN VIC LAIN
Fecha : 24/06/2026
Actividad Operativa : C0060 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD (C
Motivo : ADQUISICION DE GORRO DE DRIL UNISEX Y CHALECO DE DRIL TIPO PERIODISTA UNISEX PARA IMPLEMENTACION DE LAS JUNTAS
VEGINALES DEL AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA SERENAZGO DE LA MDCH.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0003	05	014	0031	0030	3000356	5004167

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	Adicionalmente el CONTRATISTA, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente clausula conllevara que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar. Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelve mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art. 81° de la Ley. El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art. 330° del Reglamento de la Ley. El contratista se comprometió a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de las funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial) a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas, con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma manera permanente. En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurara mientras la información conserve las características para considerarse confidencial. El área usuaria (AU) determinara las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la adquisición del bien(es) de corresponder. En la estrategia de contratación de bienes segmentados como estratégicos el área usuaria (AU) en coordinación con la Dependencia encargada de contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz, que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.			

SOLUCION DE
CONTROVERSIA:

ACUERDO DE
CONFIDENCIALIDAD:



GESTION DE RIESGOS:

PEDIDO DE COMPRA Nº

001020

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO
Entregar a Sr(a) : MELGAREJO MATIENZO EDEN VIC LAIN
Fecha : 24/06/2026
Actividad Operativa : C0060 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD
Motivo : ADQUISICIÓN DE GORRO DE DRIL UNISEX Y CHALECO DE DRIL TIPO PERIODISTA UNISEX PARA IMPLEMENTACIÓN DE LAS JUNTAS VECINALES DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA SERENAZGO DE LA MDCH.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0003	05	014	0031	0030	3000356	5004167

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
ANEXOS:	Se adjunta el POI aprobado para el año 2026.			


Municipalidad Distrital de Chilca
Gerencia de Servicios Públicos
Eden Vic Lain
Jefe de Seguridad Ciudadana y Serenazgo
Firma del Solicitante


Municipalidad Distrital de Chilca
Berdwer Tito Orellana Mendoza
Gerente de Servicios Públicos
Firma Autorizada



